ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **HUVAL DE HUGO RAMON VALDEZ GARCETE.** con **RUC Nº 1333610-0** domiciliada en la Calle Sta. María 830 c/ Parapiti de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Hugo Ramón Valdez Garcete con Cédula de Identidad **Nº 1.333.610** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

INSUMOS Y SERVICIOS
"HUVAL"
Sta. Maria 830 - Telf.: 494.752

1DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		7,9,17,19,13, 104,64,21,24, 25,33,34,30,46, 48,82,86,98,47, 100,77.		18,23,24,26,35,37,38,40,41,270,211, 98,108,110,54,55,57,58,59,268,133, 62,68,70,255,81,82,85,321,93,218, 67,130,140,518,46,147,148,153,162, 232,309,373,434,435,386,51,28,31, 36,107,109,78,255,390,388,386.	322,324.	30		20,22,27,28,30, 33,35,36,37,39, 40,49,63,64,72, 73,79,80,81,71.	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 277671.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 09/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°…….. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____ .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 COMUEDA				
			HUVAL	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1.1	Remera manga corta con cuello tipo polo	338	48.870	16.518.060
1.2	Campera impermeable forro con guata	338	97.200	32.853.600
1.3	Chaleco identificatorio	338	59.040	19.955.520
1.4	Bota de lluvia	338	81.000	27.378.000
			MONTO TOTAL:	**96.705.180**

LOTE N° 16 SECRETARIA GENERAL				
			HUVAL	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
16,1	Camisa	24	52.056	1.249.344
16,2	Pantalón para caballero	24	56.160	1.347.840
16,3	Saco de traje	24	216.000	5.184.000
16,4	Camisa para dama	46	52.056	2.394.576
16,5	Pantalón para dama	46	81.000	3.726.000
			MONTO TOTAL:	**13.901.760**

INSUMOS Y SERVICIOS
"HUVAL"
Sta. Maria 830 - Telf.: 494.752

2DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento

LOTE Nº 32 HOGAR ABRIGO				
			HUVAL	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
32.1	Champion para niños	36	45.000	1.620.000
32.2	Zapato para niño	36	82.080	2.954.880
			MONTO TOTAL:	4.574.880

LOTE Nº 38 DIRECCIÓN DE NIÑEZ				
			HUVAL	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
38.1	Remera para uniforme de niños	240	36.000	8.640.000
38.2	Remeras mangas corta con impresión	344	34.560	11.888.640
38.3	Buzo color negro para funcionarios	100	82.080	8.208.000
38.4	Remera de algodón sin cuello	344	36.000	12.384.000
			MONTO TOTAL:	41.120.640

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **156.302.460** (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.015 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

INSUMOS Y SERVICIOS
"HUVAL"
Sta. María 830 - Telf.: 494.752

3DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
ROHAYHU
Jefa
Departamento de Con

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INSUMOS Y SERVICIOS
"HUVAL"
Sta. Maria 830 - Telf.: 494.752

4DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES

Ana T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los…18… días del mes de…05… de 2014.

HUGO RAMON VALDEZ GARCETE
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

INSUMOS Y SERVICIOS
"HUVAL"
Sta. Maria 830 - Telf.: 494.752

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

5DB

Ref.: Contrato para la Adquisición de Uniformes y Calzados para la Municipalidad de Asunción – HUVAL DE HUGO RAMON VALDEZ GARCETE.